

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****105****MADRID NÚMERO 18**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio sobre delitos leves 443/2021 entre D./Dña. EDILSON CARCAMO OCAMPOS y D./Dña. DANILO ENRIQUE MOSQUERA VANEGAS y D./Dña. SANTIAGO NÍCOLAS ESPINOSA NARANJO y D./Dña. CRISTIAN ANTONIO JARA GALARZA por un presunto delito de Lesiones, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA Nº 276/2021

JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. ANGEL JOSE LERA CARRASCO.

Lugar: Madrid.

Fecha: quince de junio de dos mil veintiuno.

Vistos por mí, D./DÑA. ANGEL JOSE LERA CARRASCO, MAGISTRADO-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 18 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 443/2021, contra D./Dña. SANTIAGO NÍCOLAS ESPINOSA NARANJO y D./Dña. CRISTIAN ANTONIO JARA GALARZA, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO a D./Dña. SANTIAGO NÍCOLAS ESPINOSA NARANJO y D./Dña. CRISTIAN ANTONIO JARA GALARZA de los hechos aquí enjuiciados. Se declaran de oficio las costas procesales.

Contra esta resolución cabe RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de CINCO DÍAS que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de Letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—El/la Juez/Magistrado/a Juez.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrada audiencia pública; doy fe.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. ENRIQUE MOSQUERA VANEGAS Y ELDISON CARCAMO OCAMPOS y expido y firmo la presente.

En Madrid, a 15 de junio de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/21.340/21)

